

Bogotá, DC, miércoles, 18 de junio de 2025

Señores

JAIDER ARLÉS LOPERA SUSCUÉ
Director general
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO - CRQ
servicioalcliente@crq.gov.co
Calle 19 Norte No.19-55 B
Armenia, Quindío

JULIÁN ANDRÉS PEÑA SIERRA
Alcalde
Alcaldía de Circasia
alcaldia@circasia-quindio.gov.co
Carrera 14 No. 6-37
Circasia, Quindío

Asunto: Traslado de la comunicación con radicado ANLA 20256200697022 del 16 de junio de 2025. Contaminación ambiental.

Expediente: 15DPE7392-00-2025

Respetados señores:

Reciban un cordial saludo por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

En atención a la comunicación del asunto, mediante la cual presentan de manera anónima ante esta Autoridad Nacional, la denuncia ambiental donde exponen una serie de hechos registrados en Circasia - Quindío, vereda Barcelona Alta, Ramal el Silencio, manifestando.

“(…) EN CIRCASIA QUINDIO, VEREDA BARCELONA ALTA, RAMAL EL SILENCIO, ESTABLECIERON UNA PORCICOLA CON MAS DE 9000 CERDOS DONDE HACEN TODO EL PROCESO DESDE PARIDERAS HASTA ENGORDE, NO CUENTA CON LA NORMATIVIDAD EXIGIDA, CRQ Y UMATAS PASAN POR ALTO LAS QUEJAS DE LA COMUNIDAD YA QUE SE VIOLAN UNA SERIE DE CONDICIONES DE HIGIENE, CONTAMINACION DE QUEBRADAS Y POR EL PESO DE LOS VEHICULOS DE MAS

**DE 20 TONELADAS EN VIAS TERCARIAS, MUCHAS GRACIAS, PORCICOLA DON
EXPERT (...).**

Teniendo en cuenta el contexto de la denuncia, se procede a dar aplicación al principio general contemplado en el artículo 121 de la Constitución Política que indica: “(...) *Ninguna autoridad del Estado podrá ejercer funciones distintas a las que le atribuye la constitución y la ley (...)*”, por lo cual se hace necesario acogerse a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015; con el fin de que atiendan lo requerido por el peticionario de acuerdo a su funciones y competencias, en los términos de ley.

Por lo anterior, procedemos a realizar el traslado de la petición y respetuosamente solicitamos enviar a esta Autoridad copias de las gestiones adelantadas al respecto.

Cordialmente,



**MONICA ANDREA GUTIERREZ PEDREROS
COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTION Y SEGUIMIENTO DE PQRS**

Anexos: Denuncia con radicado ANLA 20256200697022 del 16 de junio de 2025

PUBLICAR EN PÁGINA WEB

Medio de Envío: Correo Electrónico



**ADRIANA ALEXANDRA REYES LAVERDE
CONTRATISTA**



**JUAN JACOBO JOSE AGUDELO VALENCIA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO**

Archívese en: 15DPE7392-00-2025

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistema de Información de la ANLA. El Original reposa en los archivos digitales de la entidad.

FORMULARIO DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS, DENUNCIAS, FELICITACIONES
Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Fecha de la solicitud	2025-06-16 19:33:42		
Tipo de solicitud	Queja	¿Anónimo?	SI
Asunto de la PQRS	CONTAMINACION AMBIENTAL		
Descripción la PQRS	EN CIRCASIA QUINDIO, VEREDA BARCELONA ALTA, RAMAL EL SILENCIO, ESTABLECIERON UNA PORCICOLA CON MAS DE 9000 CERDOS DONDE HACEN TODO EL PROCESO DESDE PARIDERAS HASTA ENGORDE, NO CUENTA CON LA NORMATIVIDAD EXIGIDA, CRQ Y UMATAS PASAN POR ALTO LAS QUEJAS DE LA COMUNIDAD YA QUE SE VIOLAN UNA SERIE DE CONDICIONES DE HIGIENE, CONTAMINACION DE QUEBRADAS Y POR EL PESO DE LOS VEHICULOS DE MAS DE 20 TONELADAS EN VIAS TERCARIAS, MUCHAS GRACIAS, PORCICOLA DON EXPERT.		
Archivo Adjunto			

RADICADO ORFEO